



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Bajas por caducidad padronal

El día 22 de diciembre de 2011 por el Alcalde se ha firmado el siguiente Decreto:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, con efecto desde el día de la publicación de este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.º La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Fecha de caducidad</i>
BARBA PEREIRA, AMALIA DANIELA	14/03/1989	30/12/2011
BOUKHLIK, ABDELLAH	01/01/1966	05/01/2012
FIGUEREDO ROMERO, EMILCE	15/09/1989	30/12/2011
GOMES NASCIMENTO, ANDERSON	21/06/1973	29/12/2011
LI, BINGHUA	01/10/1973	07/01/2012
LIMA ALARÇA, TALITA	07/05/1989	22/12/2011
MOUTAWAKKIL, SAID	16/02/1986	04/01/2012
NI, XIAOQUN	28/11/1981	23/12/2011
OLIVEIRA CARMO DO, JOAO	27/12/1958	29/12/2011
POZO JORGE, HENRY EDWIN	28/04/1986	29/12/2011
SOUZA DE DOURADO, MARCOS	23/03/1983	22/12/2011
ZANNOUTI, DRISS	02/05/1970	28/12/2011

Miranda de Ebro, a 22 de diciembre de 2011.

El Secretario,

J. Javier Merino Alonso de Ozalla